



La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 16 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:

Que las tres escrituras de usufructo publicadas
Escritura 3 - CDAG - Terreno en Usufructo
Escritura 7 - CDAG - Terreno en Usufructo
Escritura 9 - COG - Terreno en Usufructo

Representan el 100% de este tipo de contratos que posee la Asociación.
